

LA NECESIDAD COMO TOTALIDAD DE LA POSIBILIDAD EN LEIBNIZ

SOCORRO FERNÁNDEZ

This article studies Polo's interpretation of the relation that Leibniz establishes between possibility and necessity. The necessity, understood as the totality of the possibility, allows Leibniz to reach the final formulation of the ontologic argument to demonstrate the existence of God, as well as to describe the essence of the Absolute.

1. Introducción.

El papel que la noción de posibilidad juega en el pensamiento leibniziano es clave para entender adecuadamente su metafísica y sobre todo su teodicea. En este sentido, la aportación que Polo ha realizado al interpretar cómo se articula en el filósofo de Hannover la necesidad, entendida como totalidad de posibilidad, es de una gran relevancia, porque permitirá comprender mejor el pensamiento leibniziano y su repercusión en la filosofía posterior.

Para encuadrar el tema en un contexto, me referiré en primer lugar, a su trabajo *Claves del nominalismo y del idealismo en la filosofía contemporánea*. En esta obra, Polo sitúa la postura leibniziana, como una respuesta a los problemas que planteaba el nominalismo que le precedía. Como es sabido, la tendencia nominalista reduce la realidad a realidad empírica singular, accesible únicamente mediante un hecho empírico y singular también, que es la intuición voluntaria. Con este planteamiento, la realidad queda aislada del conocimiento intelectual, que lo único que puede hacer es producir ideas, términos que supongan por los hechos empíricos dados¹. Frente a esta postura, Leibniz pretende acceder a la realidad desde la posibilidad a través de la verdad, en cuanto que la verdad es la posibilidad pensada². Esta posibilidad, así concebida, ya no depende de una voluntad, y en la medida que se considera de modo absoluto, se vuelve necesaria. De este modo, lo posible queda suficientemente garantizado, porque ya no necesita un fundamento fuera de él. La noción de posibilidad con la que juega Leibniz procede de la dicotomía entre ser e idealidad, característica del

¹ L. Polo, *Claves del nominalismo y del idealismo en la filosofía contemporánea*, Cuadernos de Anuario Filosófico, 5, Servicio de publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1993, 18, 19 y 20 (cit. *Claves*).

² L. Polo, *Claves*, 24.

nominalismo. El nominalismo hace del ser algo completamente extraño a la idea, y de la idea algo completamente extraño al ser. Si el ser es lo real, y lo ideal es lo posible, el orden de la posibilidad se puede considerar de una manera total, como cerrado en sí mismo. Leibniz se da cuenta de esto e intenta salir del nominalismo conectando la posibilidad con la necesidad³. De hecho, aunque Leibniz no es el primer pensador que prioriza la posibilidad sobre la efectividad, en opinión de Polo, es el primero que lo hace de un modo sistemático⁴.

2. Necesidad, posibilidad, existencia.

La noción de existencia en Leibniz es un concepto complejo, que, a pesar de las innumerables horas que le dedicó no se puede decir que esté completamente aquilatado. No es la primera vez que sucede esto; cuando se pretende dar un visión precisa de algún aspecto del pensamiento del filósofo de Hannover, el estudioso se encuentra con posturas en aparente contradicción, con referencias a otras obras, con soluciones inacabadas que a su vez, remiten o sugieren otras referencias⁵.

Para centrar la cuestión en la relación existencia-posibilidad, me parece importante señalar que no es infrecuente encontrar en Leibniz, textos en los que sostiene que todo posible exige existir; hasta tal punto esto es así, que el carácter dinámico de la posibilidad es algo que acompaña a todo posible de modo esencial, de tal modo que esa tendencia del posible es la que explica, en el pensamiento de Leibniz, la relación que existe entre esencia y existencia. El texto sacado del escrito leibniziano *De rerum originatione radicali*⁶, ilustra suficientemente esta afirmación: "Hay en las cosas posibles, es decir, en la posibilidad misma o en la esencia, una cierta necesidad de existencia, y por decirlo así, una aspiración a la existencia, en una palabra, que la esencia tiende por sí misma a la existencia. De aquí se sigue que todas las cosas posibles, es decir que expresan la esencia o realidad posibles, tienden con un derecho igual a la existencia, según la cantidad de esencia real, o según el grado de perfección que encierran; porque la perfección no es otra cosa que la cantidad de esencia". Muchas cuestiones están implicadas en este texto. Si todo posible exige existir, ¿por qué no existe todo? ¿Por qué hay algo en lugar de nada? ¿Por qué hay algo y

³ L. Polo, *Claves*, 54-55.

⁴ L. Polo, *Curso de teoría del conocimiento*, III, Eunsa, Pamplona, 1988, 113 (cit. CTC).

⁵ Aunque el autor señala que el estudio es una introducción, me parece referencia obligada a la hora de aproximarse a esta cuestión. A.L. González, "La existencia en Leibniz, (una introducción)", *Thémata*, 1992 (9), 183-196.

⁶ G.W. Leibniz, *De rerum originatione radicali*, GP. VII, 194.

no todo? No es fácil dar respuesta a estas cuestiones. En primer lugar, hay que precisar que esta tendencia a existir propia del posible se configura como la razón necesaria, aunque no suficiente para la existencia. Razón necesaria, porque la *praetensio ad existendum* forma parte de la quiddidad del posible; pero no es suficiente, porque la existencia efectiva del posible está fundamentada por una parte, por el Absoluto, que es la última razón que justifica que haya algo en lugar de nada; pero, por otra parte, el Absoluto, se rige al crear, por un principio de composición, de compatibilidad entre los posibles, que es lo que hace que algunos alcancen la existencia, en virtud de su perfección o cantidad de esencia y de la ausencia de contradicción que pueda haber entre ellos⁷.

En segundo lugar, Polo destacará que en el pensamiento leibniziano la existencia y la necesidad son nociones modales distintas, y además la necesidad es superior a la existencia. La conexión posibilidad-existencia no equivale a la conexión posibilidad-necesidad, ya que esto supondría caer en el panteísmo. Para Leibniz, la posibilidad es plural y jerárquica, por eso se puede hablar de armonía preestablecida⁸, la distinción de sustancias es una distribución de la posibilidad y una incomunicación de las posibilidades nucleares: noción de mónada⁹.

Por otra parte, decir que lo posible es necesario quiere decir que es siempre posible. Ser siempre posible quiere decir que lo posible es el todo. La equivalencia entre lo posible y lo necesario requiere la totalidad de lo posible. Ahora bien, si la posibilidad es total, y así es la necesidad, la equivocidad entre posibilidad y realidad no es decisiva. Si la posibilidad se convierte con la necesidad, está por encima del singular. Sin embargo, si la posibilidad se convierte con la totalidad, se excluye la imposibilidad¹⁰.

La conexión entre la posibilidad y la existencia es para Leibniz la creación: las sustancias son posibilidades fundamentales creadas en orden al ejercicio –existencial– del análisis. En rigor, lo creado es la expresión de dicho ejercicio y, en rigor también, según Leibniz, en Dios la existencia se reduce a la necesidad. La existencia creada es una serie predicativa separada del término por un infinitésimo, es decir, un análisis intrínsecamente inacabado. El análisis completo es la identidad de posibilidad y necesidad¹¹.

Sólo si se entiende de este modo la relación entre posibilidad, necesidad y existencia, Leibniz, puede asegurar la existencia necesaria de

⁷ A.L. González, "Lo meramente posible", *Anuario Filosófico*, 1994 (27), 350 y 351.

⁸ L. Polo, *Claves*, 58.

⁹ L. Polo, *Hegel y el posthegelianismo*, Asociación La Rábida-Universidad de Piura, 1985, 38 (cit. *Hegel*).

¹⁰ L. Polo, *CTC*, III, 119.

¹¹ L. Polo, *Hegel*, 38-39.

Dios, como totalidad de la posibilidad absolutamente tomada, y la existencia no necesaria de las cosas creadas como actualización de algunas posibilidades, distintas pero dependientes de Dios, en virtud de un criterio de perfección y de jerarquía que, en sentido estricto, sólo conoce el Absoluto. La posibilidad total, dirá Polo, no es una generalidad inmediata, sino compuesta, formalmente inseparable por los posibles, que son su contenido. Por tanto, la generalidad del todo tiene el valor de un conectivo o mediación que es inherente a la claridad, tanto de cada idea como de su composición. Por lo tanto, la lógica modal leibniziana es ante todo la lógica de la posibilidad, que conduce desde la posibilidad atomizada a la totalidad de la posibilidad¹².

3. La necesidad del Absoluto leibniziano, consecuencia de comprender la posibilidad como totalidad.

Con este procedimiento, Leibniz entiende alcanzar la formulación definitiva del argumento ontológico: Dios es el ser necesario como enteramente posible, es decir, como posibilidad total; tomado en absoluto, la posibilidad y la necesidad son idénticas. Para Leibniz Dios es una identidad única o enteramente individual, no incompatible con posibilidades nucleares graduales¹³.

Como es conocido, entre las distintas demostraciones que Leibniz propuso para demostrar la existencia de Dios, el argumento ontológico recoge las formulaciones dadas en la tradición y las completa para dotarlas del verdadero carácter de prueba; parte de lo posible identificándolo con lo no contradictorio, y se propone mostrar que la idea de Dios no implica contradicción. “Tenemos que probar –dirá– con toda exactitud imaginable, que haya una idea de un ser totalmente perfecto, es decir Dios”¹⁴. Por otra parte, él llama perfección a toda cualidad simple que es positiva y absoluta, o expresa lo que quiere que exprese sin límite alguno¹⁵; una cualidad de esta clase es irreductible. En consecuencia, la incompatibilidad de dos perfecciones no puede ser demostrada, puesto que la demostración requeriría la resolución de sus términos, ni tampoco su incompatibilidad es evidente *per se*. Por tanto, si la incompatibilidad de las perfecciones no es ni demostrable ni evidente, puede haber un sujeto con todas las perfecciones. Hay que tener en cuenta que para Leibniz la existencia es una perfección; en conse-

¹² L. Polo, *CTC*, III, 136-137.

¹³ L. Polo, *Hegel*, 38-39.

¹⁴ G.W. Leibniz, *Leibniz gegen Descartes und den Cartesianismus*, XIII (1700), GP. IV, 405.

¹⁵ G.W. Leibniz, *Quod Ens Perfectissimum existit* (1676), GP. VII, 261-262 y AK. II-1, 272.

cuencia, el ser que existe en virtud de su esencia es posible, luego existe¹⁶.

“Puesto que todas las perfecciones son compatibles, el ser perfecto es posible. Pero si contiene en él todas las perfecciones, contiene necesariamente la existencia que es una perfección. Por lo tanto, es necesario afirmar que el ser perfecto existe”¹⁷. Leibniz no duda de que por la demostración rigurosa de la posibilidad del ser perfecto, el argumento ontológico adquiere solidez y valor geométrico, ya que para Leibniz, la posibilidad va más allá del orden de lo pensable, en cuanto que ella contiene la tendencia a existir¹⁸; lo declarará expresamente en sus *Animadversiones in partem generalem principiorum cartesianorum*¹⁹. Sin embargo, hay que precisar que el mismo Leibniz vió la dificultad que está en la base de este planteamiento, pues al tener en cuenta la limitación de nuestro conocimiento, no se puede concluir que una cosa sea posible porque no se vea su imposibilidad²⁰. Por otro lado, se postula, sin demostrarlo que la existencia sea una perfección²¹.

El esfuerzo que Leibniz realizó para demostrar la posibilidad de Dios, condición necesaria para dotar de verdadero valor geométrico al argumento ontológico²², se concretó en lo que se ha conocido como argumento modal²³. Si el Ser necesario no es, tampoco puede ser el ser contingente, pues Aquél es la razón de que éste exista²⁴, además, ya que este ser es la razón última de toda la serie contingente, será único y contendrá de alguna manera todas las perfecciones o realidades²⁵.

En la *Monadologie*, Leibniz explicará cuál es la raíz de la necesidad de la existencia de Dios, esto es, que es el Ser cuya posibilidad está jus-

¹⁶ “Datur ergo sive intelligi potest subjectum omnium perfectionum, sive Ens perfectissimum. Unde ipsum quoque existere patet, cum in numero perfectionum existentia contineatur”, G.W. Leibniz, *Quod Ens Perfectissimum existit* (1676), AK. II-1, 272.

¹⁷ G.W. Leibniz, *Quod Ens perfectissimum existit* (1676), AK. II-1, 272.

¹⁸ S. Nicolosi, “L’argomento ontologico secondo Leibniz”, *Archivio di filosofia*, 1990, (58), 232.

¹⁹ “Pro geometrica divinae existentiae demonstrationes superest, ut possibilitas Dei accurata ad geometricum rigorem severitate demonstretur”, G.W. Leibniz *Animadversiones in partem generalem principiorum cartesianorum*, (1691, corregidas en 1697), GP. IV, 359.

²⁰ G.W. Leibniz, *Leibniz gegen Descartes und den Cartesianismus*, XII (1700), GP. IV, 402.

²¹ G.W. Leibniz, *Colloquium cum Dno Eccardo Professore Rintelensi cartesiano praesente Dni Abbatis Molani fratre*, (5. IV. 1677), AK. II-1, 311-313. Leibniz se dio cuenta de que era preciso explicar por qué la existencia es una perfección.

²² J. Iwanicki, *Leibniz et les démonstrations mathématiques de l’existence de Dieu*, Strasbourg, 1933, 275.

²³ G. Auletta, “Leibniz e la prova modale dell’essere necessario”, *Archivio di filosofia*, 1990 (58), 237-246.

²⁴ G.W. Leibniz, *Specimen inventorum* (1686), GP. VII, 311.

²⁵ G.W. Leibniz, *Specimen inventorum*, 310.

tificada por la perfección de su esencia, pues nada puede impedir la posibilidad de quien no encierra ningún otro límite, ninguna negación y, por consecuencia ninguna contradicción, y esto sólo es suficiente, según el filósofo de Hannover, para conocer la existencia de Dios *a priori*²⁶. De este modo, la formulación “si el ser necesario es posible, existe” adquiere el rigor propio de una prueba en sentido estricto²⁷. Para Polo, esto es lo mismo que afirmar que en Dios lo posible y lo necesario se identifican. Sólo si lo posible es necesario, está suficientemente garantizado que exista, ya que no requiere ningún otro ser fuera de Él. Leibniz muestra la existencia –existencia necesaria, no empírica– de Dios a partir de la posibilidad. Ahora bien, para que esto pueda ser así, la posibilidad tiene que ser total, sin negación o límite alguno²⁸. Dios es el ser necesario, porque si la existencia está contenida en su posibilidad, debe existir necesariamente ya que lo contrario, implicaría una contradicción²⁹.

Para entender esta postura de Leibniz, en relación con la prueba de las verdades eternas hay que recordar que, para el filósofo de Hannover, la naturaleza de Dios encierra todo lo que hay de simple en las cosas; para encontrar a Dios es necesario emplear el proceder científico del análisis del infinito, que obtiene las formas por supresión de los límites y la desaparición de las diferencias. Así llega a las perfecciones infinitas o a las formas simples de las cuales, Dios mismo es el conjunto y sujeto. De este modo, probar la posibilidad de Dios es probar la armonía de todas las formas simples entre ellas, o lo que es lo mismo, la relación de las verdades eternas³⁰; y como nada puede impedir la posibilidad de lo que no encierra ningún límite, ninguna negación y por consiguiente ninguna contradicción, eso es suficiente para conocer la existencia de Dios *a priori*³¹.

A través de las verdades eternas llegamos al conocimiento de Dios como ser necesario y como ser perfecto, puesto que el conocimiento de las razones nos enseña verdades universales y eternas que expresan al ser perfecto, que es su sujeto y su fuente³²; sin embargo, es preciso afirmar que es a través del argumento ontológico donde se demuestra explícitamente que la existencia de Dios está encerrada en su posibilidad, al completar el enunciado cartesiano por la demostración indis-

²⁶ G.W. Leibniz, *Monadologie* (1714), GP. VI, 614, nn. 44 y 45.

²⁷ G.W. Leibniz, *Monadologie*, 614, n° 45.

²⁸ L. Polo, *Claves*, 36.

²⁹ G.W. Leibniz, *Definitio Dei seu entis a se* (XII. 1676 (?)), AK. VI-3, 582-583.

³⁰ C. Foucher de Careil, *Memoire sur la philosophie de Leibniz*, Rudeval, París, 1905, 306.

³¹ G.W. Leibniz, *Monadologie* (1714), GP. VI, 614, n° 45.

³² G.W. Leibniz, *La felicité* (1694-1698); G. Grua, *Leibniz, Gottfried Wilhelm, Textes inédits d'après les manuscrits de la Bibliothèque provinciale de Hanovre*, París, 1948, 580.

pensable de la posibilidad de la idea de Dios. Si la idea de Dios es posible, si no implica ninguna contradicción, quiere decir que Dios no encierra ningún límite. La precisión de la idea de Dios radica en la infinitud positiva de todas las posibilidades, de todo el conjunto de las verdades eternas tomado absolutamente³³.

De todas formas, es importante destacar también que, a pesar del esfuerzo que Leibniz realiza para demostrar la posibilidad de Dios, hasta tal punto que el intento mismo llega a constituir otra prueba más de su existencia, la posibilidad alcanzada no es la posibilidad real. Cuando Leibniz sostiene que para demostrar la existencia de Dios hay que partir de la posibilidad, esta posibilidad sólo se puede entender en términos de pensabilidad³⁴. En el sistema de Leibniz, la posibilidad real aristotélica, o la *potentia essendi* de Tomás de Aquino se convierte a fin de cuentas en posibilidad lógica, entendida como ausencia de contradicción. Esta posibilidad lógica es claramente insuficiente para demostrar la existencia de Dios, que no es real porque sea posible, sino que, en todo caso, es posible porque ya es. La posibilidad metafísica se funda siempre en una actualidad³⁵.

Sin embargo, para hacer justicia al pensamiento leibniziano habrá que decir que para él, cuando lo posible, por ser total, es necesario, no es cualquier ficción, sino que se consagra como verdad. De ahí la importancia que tienen las verdades eternas a la hora de probar la existencia necesaria de Dios³⁶. El criterio de necesidad veritativa es la totalidad de la posibilidad; ya no cabe más posibilidad; es más, el sistema de las ideas considerado en absoluto, constituye el conjunto de los atributos de Dios³⁷. Por otra parte, si Dios es independiente porque contiene toda la realidad es lógico deducir que sea inmenso, sin embargo Leibniz perfila muy bien este atributo para no caer en el panteísmo. Para ello, considera la cuestión en términos modales. Ante todo, establece la relación de las ideas con la necesidad, que no es lo mismo que establecer la mismidad en el orden de las cosas³⁸.

³³ L. Polo, *Claves*, 41 y 56.

³⁴ L. Polo, *Claves*, 52.

³⁵ A.L. González, *Teología Natural*, Eunsa, Pamplona, 1995, 85-86; C. Foucher, 303-304.

³⁶ M.S. Fernández, "La demostración leibniziana de la existencia de Dios por las verdades eternas", *Excerpta e dissertationibus in philosophia*, 1993 (3) 296-297.

³⁷ "Mais les idées primitives sont celles dont la possibilité est indémonstrable, et qui en effect ne sont autre chose que les attributs de Dieu", *Sur l'Essay de l'entendement humain de M. Locke* (anterior a 1704), GP. V, 15. L. Polo, *Claves*, 53 y 56.

³⁸ L. Polo, *Claves*, 55.

4. Implicaciones que se derivan de la consideración del Absoluto leibniano entendido como totalidad de posibilidad.

Dios es posible porque su naturaleza encierra todas las formas simples absolutamente tomadas³⁹, que en sí mismas no son contradictorias, ya que si lo fueran perderían su condición de posibilidad. Los posibles tienen que tener una razón de su existencia en un ser que sea real y existente en acto, porque si no fuera así, ni las verdades, ni las posibilidades, ni las necesidades efectuarían nada. Además este ser debe ser necesario porque de otro modo, habría que buscar fuera de Él la causa de que Él mismo sea⁴⁰. Se concluye, que Dios es el ser cuya esencia, totalidad de posibilidad, encierra la existencia, es decir, es una esencia que encierra todo lo que hay de real en la posibilidad y por lo tanto tiene que ser existente, porque lo existente sólo puede provenir de lo existente⁴¹. Dios contiene en sí toda la posibilidad, toda la realidad posible, y es por eso por lo que es principio de todas las existencias, de todas las realidades que elige crear, que aunque dependen de Él, no son todo lo que Él es, porque Él contiene más.

Como ya hemos apuntado, en Leibniz posibilidad y necesidad se vuelven equivalentes, siempre que la posibilidad sea total⁴². Esta es la aportación de Polo a la interpretación del pensamiento leibniano. En este sentido, se puede afirmar que el constitutivo formal de Dios es la totalidad de posibilidad, siempre que se entienda la posibilidad en sentido absoluto, como lo posible sin límites, sin resquicio alguno de contradicción⁴³. Esta es además, su aportación al argumento ontológico cartesiano para convertirlo, a su juicio, en una verdadera demostración⁴⁴. Cuando lo posible es necesario, se totaliza, se consagra como verdad. Teniendo esto en cuenta, es lógico que para Leibniz, el poder sea la fuente de todo⁴⁵; esto significa que no hay más posibilidad, que es la necesidad en su misma totalidad⁴⁶; por eso, en la *Causa Dei*, afirmará que la omnipotencia y la sabiduría dan lugar a la grandeza de Dios, a todo lo que Dios es: eterno e inmenso⁴⁷.

³⁹ G.W. Leibniz, *Leibniz an die pfalzgräfin Elisabeth* (1678), AK. II-1, 437.

⁴⁰ G.W. Leibniz, *Resumé de Métaphysique* (1705), L. Couturat, *Opuscles et fragments inédits de Leibniz: extraits des manuscrits de la bibliothèque royale de Hanovre*, París, 1903, reimpr. Hildesheim, 1961, 533-534.

⁴¹ G.W. Leibniz, *De rerum originatione radicali* (1697), GP. VII, 305.

⁴² L. Polo, *Claves*, 36.

⁴³ "Et comme rien ne peut empêcher la possibilité de ce qui n'enferme aucunes bornes, aucune negation et par consequent aucune contradiction, cela seul suffit pur connaître l'Existence de Dieu a priori"; G.W. Leibniz, *Monadologie* (1714), GP. VI, 614, n° 45.

⁴⁴ L. Polo, *Claves*, 41.

⁴⁵ G.W. Leibniz, *Monadologie* (1714), GP. VI, 615, n° 48.

⁴⁶ L. Polo, *Claves*, 53.

⁴⁷ G.W. Leibniz, *Causa Dei* (1710), GP. VI, 439, nn. 4, 5 y 6.

Respecto al tiempo, para Leibniz, la eternidad es una consecuencia de la totalidad de posibilidad. Si lo posible nunca deja de serlo, ocupa el tiempo entero. Es la actualidad de lo pensado lo que permite entender el tiempo como lo eternamente posible, y lo eternamente posible es lo necesario⁴⁸. Es interesante contrastar aquí la postura de Tomás de Aquino respecto a la eternidad. El Aquinate comprende la necesidad como un modo de la verdad, que está en el entendimiento; aunque el hecho de que lo verdadero y necesario sea eterno, no se debe a que sea posible, sino a que está en el único entendimiento eterno que es el divino, plenamente acto⁴⁹. Para Leibniz, la eternidad es una consecuencia de la necesidad y ésta es un modo de la verdad, pero de la verdad, entendida como lo posible en términos de pensabilidad⁵⁰. La posibilidad total implica el tiempo total, no hay posibilidad fuera de ella, no hay más posibilidad, dirá Polo. Respecto a la posibilidad total, la presencia no es la articulación del tiempo, sino todo el tiempo, es decir, la eternidad, que no es otra cosa, que la exclusión de la imposibilidad. En este sentido, Leibniz no acepta que el ser actual deje fuera la posibilidad⁵¹.

Por otra parte, si se puede hablar de eternidad e inmensidad en Dios, dirá Leibniz, es porque son atributos que pueden ser infinitos. De hecho, ya he señalado que recurre a la ausencia de límites para probar la posibilidad divina. "No hay nada que pueda impedir la posibilidad de quien no encierra ninguna negación, ninguna contradicción"⁵². Si la noción de un ser que encierra todas las formas simples no es contradictoria, es posible, y si es posible, se puede inferir que existe, porque es el único caso, por privilegio de la naturaleza divina, en el que se puede dar que *a posse ad esse valet consequentia*, y ahí se encontrará también el principio de todas las existencias⁵³. Sin embargo, a mi juicio, Leibniz no se apoya en las nociones de infinito o de perfección para probar la omnipotencia del Absoluto, sino en la misma noción de posibilidad⁵⁴, entendida como necesidad, en la medida que es posibilidad total, y entendida como algo dinámico, que de suyo tiende a la existencia si no encuentra impedimento. Esto es lo que hace que en cierto

⁴⁸ L. Polo, *Claves*, 53.

⁴⁹ "Ad tertium dicendum quod necessarium significat quandam modum veritatis. Verum autem est in intellectu. Secundum hoc igitur vera et necessaria sunt aeterna, quia sunt in intellectu aeterno, qui est intellectus divinus solus. Unde non sequitur quod aliquid extra Deum sit aeternum", Tomás de Aquino, *S.Th.* I, q. 10, a. 3.

⁵⁰ L. Polo, *Claves*, 54.

⁵¹ L. Polo, *CTC*, III, 120-121.

⁵² G.W. Leibniz, *Monadologie* (1714), GP. VI, 614, n° 45.

⁵³ G.W. Leibniz, *Judicium* (1699), GP. IV, 402.

⁵⁴ Como sostiene Zubiri, en este mismo sentido: "no es que Dios haya pasado de la posibilidad a la existencia, sino que en el seno del ente divino su propia posibilidad es el fundamento de su existencia", X. Zubiri, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*, Alianza, Madrid, 1994, 161.

sentido, se pueda afirmar que en el Dios leibniciano, la omnipotencia pueda aparecer como un atributo constitutivo, que hace que Él exista y que todo dependa de Él. En este punto es donde se asienta el principio de razón suficiente, que viene a ser, la consolidación del fundamento en la necesidad de la verdad. La razón es el principio o fundamento, en cuanto que la verdad se autofunda. En el caso de Dios, la razón suficiente es la identidad misma de su posibilidad considerada en absoluto: en último término, razón suficiente, identidad, y conversión de la necesidad como posibilidad total, son nociones que significan lo mismo para Leibniz. Polo señalará que el paralelo en Spinoza es la noción de *causa sui*⁵⁵. Aunque, Leibniz rechazará el espinocismo, es preciso constatar esta coincidencia.

Sólo demostrando que el ser perfecto es posible, se puede demostrar la existencia de Dios *a priori*. Para Leibniz, la proposición modal que sostiene que “si el ser necesario es posible, existe” es la que tiene más solidez porque completa el vacío del argumento ontológico, y él demuestra por otro lado, que el ser necesario es posible. Si Dios fuera imposible, al ser el que es por sí mismo, todos los demás seres que son por otro, que no tienen en sí la razón de su existencia, serían imposibles también, porque ellos, en definitiva, no son más que por el Ser que es en sí, y nada podría existir. De este modo el argumento que sostiene que “si el ser necesario es posible, existe”, se completa con otro que se enunciaría así: “Si el ser necesario no es en absoluto, no hay en absoluto ser posible”⁵⁶.

Únicamente si Dios es un ser en sí, *ens a se*, que existe por su esencia, se puede concluir que existe si es posible⁵⁷. Si la existencia se identifica con la exigencia de la esencia⁵⁸, pero de una esencia que encierra todos los posibles, y que no puede tener ninguna contradicción, tiene que existir necesariamente porque es posible⁵⁹. Por otra parte, si la esencia de las cosas es lo que constituye su posibilidad en particular, existir a causa de su esencia no es otra cosa que existir a causa de su posibilidad⁶⁰, y en el caso de Dios como la posibilidad es total, la existencia es necesaria.

El ser que es en sí tiene que existir necesariamente porque si fuera imposible, todos los seres lo serían igualmente; por esta razón se explica la segunda proposición modal, que ya hemos enunciado: “Si el ser ne-

⁵⁵ L. Polo, *Claves*, 66.

⁵⁶ G.W. Leibniz, *Leibniz gegen Descartes und den Cartesianismus XIII* (1700), GP. IV, 406.

⁵⁷ G.W. Leibniz, *Leibniz gegen Descartes und den Cartesianismus*, XIII (1700), GP. IV, 405.

⁵⁸ G.W. Leibniz, *Omne possibile exigit existere* (hacia 1700), GP. VII, 195, nota.

⁵⁹ G.W. Leibniz, *Quod ens perfectissimum existit* (XI. 1676), AK. VI-3, 579.

⁶⁰ G.W. Leibniz, *Omne possibile exigit existere* (hacia 1700), GP. VII, 194, y *Leibniz gegen Descartes und den Cartesianismus XIII* (1700), GP. IV, p. 406.

cesario no es en absoluto, no hay en absoluto ser posible"⁶¹. Si la necesidad es la totalidad de la posibilidad, en cuanto ausencia completa de contradicción, tiene que existir, porque de lo contrario no podría darse nada existente, ni nada posible. Si algo es posible, tiene que haber necesariamente un ser posible que lo piense, ese ser necesario si es posible, tiene que existir.

De un modo explícito encontramos que Leibniz dirá: "Desde el momento que se admite que Dios es posible, es necesario admitir que existe necesariamente. Es así que desde el momento que se admite que Dios existe, se admite que es posible; luego una vez admitido que Dios existe, es preciso admitir que existe necesariamente"⁶². Para Leibniz, la prueba *a priori* de la existencia de Dios es concluyente; si nada impide la posibilidad de quien no encierra contradicción, el ser necesario es posible, y como todo posible exige existir según el grado de su posibilidad, el ser que encierra toda la posibilidad existe necesariamente, porque si no existiera, nada podría ser.

Si todo lo posible exige existir a menos que se lo impida otra cosa que también exija existir y sea incompatible con ella⁶³, es necesario que exista un ser necesario en el que pueda darse toda la posibilidad; ese ser necesario es Dios, en cuya mente la posibilidad desarrolla su pretensión de existir sin límite alguno; es allí, donde las esencias o posibilidades existen absolutamente, independientes de su voluntad, porque existen por su propia tendencia a existir, que se deriva de su propia naturaleza, y que a su vez, se fundamenta en la posibilidad absoluta del ser necesario.

Dios es la raíz de la posibilidad porque es necesario, y existe porque si desde cualquier posibilidad se sigue la existencia, la posibilidad de Dios exige existir necesariamente porque si no fuera así, sería contradictorio⁶⁴. Si la esencia divina se entiende como toda la posibilidad absolutamente tomada tiene que encerrar en sí la necesidad de su existencia; cualquier otra posibilidad, en cuanto concebida por Dios, tiene en El la razón de su esencia y de su existencia aunque esto no implica que después exista en la realidad necesariamente.

M^a Socorro Fernández
Campo Volantín 18
48007 Bilbao

⁶¹ G.W. Leibniz, *Omne possibile exigit existere* (hacia 1700), GP. VII, 406.

⁶² G.W. Leibniz, *Remarques sur le livre de l'origine du mal publié depuis peu en Angleterre* (1705), GP. VI, 405, n^o 6.

⁶³ G.W. Leibniz, *Omne possibile exigit existere* (hacia 1700), GP. VII, 194.

⁶⁴ G.W. Leibniz, *Definitio Dei seu entis a se* (XII. 1676?), AK. VI-3, 582-583.